



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 411/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 511 /11

Sucre, 27 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 27 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la invitación realizada por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas de la Cámara de Diputados, Presidente de la Fundación de Apoyo al Parlamento y la Participación Ciudadana (FUNDAPPAC) y la Representante en Bolivia de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), con la finalidad de asistir y participar en el Seminario: "ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse el día viernes 29 de julio de 2011, en el Centro de Convenciones de la Gobernación de Chuquisaca (calle Argentina N° 50) de Hrs.: 08:30 a 12:15, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, que se encuentra sujeto a un Programa Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 a aprobado la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publica por el medio de comunicación Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA", "ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en el Seminario: "ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse el día viernes 29 de julio de 2011, en el Centro de Convenciones de la Gobernación de Chuquisaca (calle Argentina N° 50) de Hrs. 08:30 a 12:15, sujeto a un Programa Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 29 de julio de 2011, de Hrs. 8:30 a 12:15, con el goce del 100% de sus haberes



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 411/11

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Domingo Martinez Cáceres  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

